



## **Resolución N° 012/12**

**SANTA ROSA, 06 de marzo de 2012**

### **VISTO:**

El Expediente N° 240/10 de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado “s/eleva Proyecto de Investigación Estudio del Fideicomiso: su utilización por personas físicas y jurídicas. Actuación Profesional del Cr. Público en el Instituto”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Investigación titulado “Estudio del Fideicomiso: Su utilización por personas físicas y jurídicas. Actuación profesional del Contador Público en el instituto” presentado por el Contador Público Jorge LOPEZ LAVOINE en carácter de Director y el Contador Público Eduardo Raúl PORDOMINGO en carácter de investigador, fue acreditado por Resolución N° 181/10 del Consejo Directivo de esta Facultad;

Que mediante Resolución N° 260/10 del mismo Cuerpo se incorporó a la Abogada Silvia Andrea DIHARCE en carácter de investigadora;

Que el Trabajo Final del Proyecto de Investigación fue enviado para su evaluación externa a los docentes: Dr. Carlos Luis GARCÍA CASELLA y la Dra. Elsa Beatriz SUAREZ KIMURA;

Que los evaluadores califican al Trabajo Final de Investigación como “Aceptado” y, en consecuencia, éste cuenta con las dos evaluaciones externas favorables exigidas por el Artículo 23, punto b, del Capítulo 6 de la Resolución 136/00 del Consejo Directivo, para la aprobación del mismo;

Que corresponde al Consejo Directivo la aprobación de los Trabajos Finales de los Proyectos de Investigación acreditados;

Que ingresado el Proyecto de Resolución en Sesión del día de la fecha, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

### **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS**



## Resolución N° 012/12

### RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Apruébese el Trabajo Final del Proyecto de Investigación titulado “*Estudio del Fideicomiso: Su utilización por personas físicas y jurídicas. Actuación profesional del Contador Público en el instituto*”, presentado por el Contador Público Jorge LOPEZ LAVOINE en carácter de Director, el Contador Público Eduardo Raúl PORDOMINGO y la Abogada Silvia Andrea DIHARCE en carácter de investigadores.-

**Artículo 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de los interesados, de Secretaría de Ciencia, Técnica, Investigación y Postgrado de la Facultad. Cumplido, archívese.-